

renta vitalicia en caixa catalunya

Escrito por Pakol - 11/02/2010 23:16

Hola me vence el plazo fijo la proxima semana, y me ofrecen en caixa catalunya el 2,75 % plazo de 12 meses o renta vitalicia,Mediante rentas vitalicias (te adjunto simulación) al 3,25 % T.A.E. (nominal del 3,19296 %).

la verdad que no entiendo esto de las rentas vitalicias pero lo mas seguro que tenga que buscar otra entidad,ya que tengo mis dudas,asi que si alguien me aconseja se agradece.

=====

Re: renta vitalicia en caixa catalunya

Escrito por tucapital.es - 12/02/2010 00:09

Cuidado, es un seguro, no un depósito y por lo tanto, si andáis con miedos y esas cosas... pues un seguro no está garantizado por FGD.

Salu2

=====

Re: renta vitalicia en caixa catalunya

Escrito por herrereña - 12/02/2010 12:35

Y por lo que parece, seguro que eso no te lo ha explicado el comercial del banco, ¿verdad?

=====

Re: renta vitalicia en caixa catalunya

Escrito por Pakol - 12/02/2010 13:31

pues el comercial no me ha dicho nada del FGD

=====

Re: renta vitalicia en caixa catalunya

Escrito por herrereña - 12/02/2010 13:54

Como dice una canción "naranja", "Ya lo sabía, ya lo sabía..."

No informan de lo que no les interesa. Lo que quiere es que contrates ese producto, pero no te dice que no está garantizado. Mal, muy mal.

=====

Re: renta vitalicia en caixa catalunya

Escrito por ageriza - 15/03/2010 22:30

Bueno, ustedes paracen que dan mayor importancia a el FGD, que al riesgo real de que una entidad que da crédito, y por tanto el riesgo de morosidad y de un parque de viviendas embargadas sin vender supone para sus clientes, entre los que me encuentro, como el 99,9% de los ahorradores. En cuanto a las compañías de seguros, el riesgo que existe es el de la quiebra sobre todo tradicionalmente por pérdidas en seguros de transporte, vehículos, etc... o inversiones muy arriesgadas.

De todas formas, los bancos que quiebren nos ofrecen la garantía del FGD hasta 100.000 € , pero en una aseguradora que diferencia la parte de Vehículos y otros riesgos, de VIDA y AHORRO quizás recuperes más cantidad, tras liquidarse si ha cumplido la normativa y provisionó sus inversiones garantizadas, por ejemplo mediante Deuda Pública, podría recuperar su inversión o estar cerca, y puede ser por mucho más de 100.000 € . La prueba es que los inversores de lo de los sellos, FORUM, AFINSA, si hubieran sido aseguradoras de negocio de ahorro, provisionando sus inversiones como marca la normativa, y no en el limbo legal como estaban, hubieran recuperado más de 100.000 € los que superaron esta inversión. Se han quedado sin un euro.

Lo importante es confiar en una entidad solvente, sea banco, caja o aseguradora, y que le expliquen a uno según sus necesidades, ya que las rentas vitalicias pueden beneficiarle si lo que quiere es una rentabilidad estable (mientras viva) y una buena fiscalidad, pero si prefiere liquidez al vencimiento de un plazo relativamente corto, los depósitos pueden ser mejor opción, debe dar preferencia a sus necesidades, no las de la entidad, y si quien le atiende sólo le explica el producto, ¡desconfíe!, le aconsejo que sólo atienda a quien le pregunta y se interesa por sus necesidades y preocupaciones, porque cada uno tenemos unas circunstancias diferentes que hay que tenerlas en cuenta, por ello me sorprende que alguien de una opinión como la anterior tan fácilmente, en mi opinión, no es así. La diversificación sería mi consejo final, siempre en relación con el nivel de ingresos que tenga.

=====

Re: renta vitalicia en caixa catalunya

Escrito por herrereña - 16/03/2010 12:21

ageriza escribió:

...me sorprende que alguien de una opinión como la anterior tan fácilmente, en mi opinión, no es así.

Sólo dije que no me parecía bien que no le hubieran informado de todos los aspectos del producto que le estaban ofreciendo. Ni siquiera estaba criticando el producto. Lo hacía por el comercial del banco.

=====